ACTA SESIÓN ORDINARIA N° CMH-209-2026

CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA

Acta número doscientos nueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia de manera presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores.", a las dieciocho horas con treinta minutos del lunes 26 de octubre del 2026. ----------

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

Lic.	Marlon Antonio Obando Juarez	**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Señora	Heidy Hernández Benavides	**VICEPRESIDENCIA**
Señora	Lilliana Jiménez Barrientos	Regidora Propietaria
Señor	Luis Alfonso Araya Villalobos	Regidor Propietario
Señor	Luis Alberto Williams Ovares	Regidor Propietario
Señora	Roxana Mayela Arias Ramírez	Regidora Propietaria
Señor	Jorge Eduardo Blanco Chan	Regidor Propietario
Señor	José Daniel Berrocal Miranda	Regidor Propietario
MBA.	José Pablo Quesada Castro	Regidor Propietario

REGIDURÍAS SUPLENTES

Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Señor	Alfredo Eduardo Prendas Jiménez	Regidor Suplente
Señora	Odette Fernández Salazar	Regidora Suplente
Señor	Jean Carlos Barboza Román	Regidor Suplente
Señora	Maribel Quesada Fonseca	Regidora Suplente
Señor	Freddy Cervantes Paniagua	Regidor Suplente
Señor	Pedro Mora Carballo	Regidor Suplente
Señor	Esteban Felipe Venegas Murillo	Regidor Suplente
Señor	Fidel Barrera Romero	Regidor Suplente

SINDICATURAS PROPIETARIAS

Sseñora	Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria Distrito Primero
Señor	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario Distrito Segundo
Señor	Jesús Alberto Villalobos Morales	Síndico Propietario Distrito Tercero
Señora	Sandra María Altamirano Hidalgo	Síndica Propietaria Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario Distrito Quinto

SINDICATURAS SUPLENTES

Señor	Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Señora	Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Señora	Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTE

Señora	Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente

ALCALDÍA MUNICIPAL, VICEALCALDÍA MUNICIPAL, ASESORÍA LEGAL, SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic.	Víctor Sanchéz González	Alcalde Municipal
Lic.	Kenneth Arguedas Navarro	Vicealcade Municipal
Licda.	Priscila Quiros Muñoz	Asesora Legal Concejo Municipal
Licda.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.

CAPÍTULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad. ----------

La regidora Odette Fernandez: solicita un minuto de silencio por el eterno descanso de don Ricardo Alberto Chacón Araya, padre de la compañera de la municipalidad doña Lidia Chacón y también del señor Rolando Hidalgo Villegas, padre del señor diputado de la República, don Víctor Hugo Hidalgo. ----------

CAPÍTULO II: APROBACION DE ACTAS. ----------

ARTÍCULO 2.1. Acta Sesión Ordinaria N° 207-2026 del 19 de octubre del 2026. ----------

ACUERDO 1. ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°207-2026 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

CAPITULO III ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA----------

ARTICULO 3.1 Informe N° 70-2026 de la Comisión de Nombramientos

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1842-2026
 Suscribe: Licda. Carolina Ramírez Sánchez- Directora Escuela de Excelencia Mercedes Sur.
 Sesión: 207-2026
 Fecha: 19-10-2026.
 Asunto: Propuesta de ternas para la conformación de Junta. esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr N°27.

Texto del documento:
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DAR POR RECIBIDA LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARCOS RICARDO RODRÍGUEZ ANTE LA JUNTA DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE MERCEDES SUR.

B. NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA MERCEDES SUR AL SEÑOR JOSE ANTONIO ARCE QUIROS 1 1216 0090.

APROBADO POR UNANINIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 2

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 70-2026 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMDAD:

A) **DAR POR RECIBIDA LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARCOS RICARDO RODRÍGUEZ ANTE LA JUNTA DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE MERCEDES SUR. ----------**

B) **NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA MERCEDES SUR AL SEÑOR JOSE ANTONIO ARCE QUIROS 1 1216 0090. ----------**

C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

ARTICULO 3.2 ALTERACION. La presidencia solicita la alteración del orden del día para conocer la Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia de Mercedes Sur.

ACUERDO 3. ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER LA JURAMENTACION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE MERCEDS SUR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **ARTICULO 3.3** Suscribe Licda. Carolina Ramírez Sánchez- Directora Escuela de Excelencia Mercedes Sur, referente a juramentación de miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Mercedes Sur. esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr
- **Jose Antonio Arce Quiros Cédula 1-1216-0090**

ACUERDO 4.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JOSE ANTONIO ARCE QUIROS, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPÍTULO IV: NOMBRAMIENTOS ----------

ARTÍCULO 4.1. ACUERDO-MH-CM-SCM-1871-2026, suscrito por el Marlon Obando Juarez – Presidente Municipal, referente a Nombramiento de representante del Concejo Municipal que integrará el Comité Central y del Comité de Apoyo Local que participarán en la organización de la etapa final de la Edición 43 de los Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales 2027.----------

Texto del documento. ----------

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **207-2026**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el Lunes de 19 de Octubre del 2026, el cual dice:

ACUERDO 13 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER EL INFORME N° 130-2026 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- **Informe N° 130-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno & Administración**

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1638-2026**
 Suscribe: Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
 Fecha: 21-09-2026
 Sesión: 201-2026
 Asunto: Remite ICODER-DDR-PP-0550-08-2026, del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) donde comunica los requisitos necesarios para la incorporación del cantón de Heredia, a través de la Municipalidad y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dentro del Comité Central y del Comité de Apoyo Local que participarán en la organización de la etapa final de la Edición 43 de los Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales 2027. MH-AMH-0833-2026. **N°17.**

Texto del documento:

Anexo 2: El anexo relacionado con el documento ICODER-DDR-PP-0550-08-2026, se encuentra íntegramente en formato digital, ya que incluye todos los detalles del documento por tratarse de un contenido extenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. MANIFESTAR EL RESPALDO Y COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER), RELACIONADA CON LA INTEGRACIÓN DEL

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 130-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMDAD:

A) **MANIFESTAR EL RESPALDO Y COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER), RELACIONADA CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL Y DEL COMITÉ DE APOYO LOCAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA EDICIÓN 43 DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS NACIONALES 2027.**

B) **TRASLADAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE AGENDE EN SESIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ CENTRAL**

C) **TRASLADAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE AGENDE EN SESIÓN LA DESIGNACIÓN A DOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE APOYO LOCAL.**

D) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia: según la nota que se les adjuntó para estar enterados todos, es la edición 43 de los Juegos Deportivos y para deportivos nacionales del 2027. La organización es así tres miembros del Concejo Municipal para integrar una el Comité Central y dos para que integren el comité local. Comentarles un poquito que el cantón central de Heredia está a cargo de lo que es atletismo. Otros cantones tienen otros deportes, pero nos toca en lo local al cantón central lo que es el atletismo y se va a desarrollar en la Universidad Nacional en Lagunilla. Entonces por ahí para que tengan un poquito de entendimiento el por qué estos nombramientos para que se puedan conformar otros comités que van a estar pues ayudando. ----------

Yo postulo en este momento a don Luis Williams, me parece que es una persona que ha demostrado estar muchos años en el área deportiva y que ha sido una persona proactiva con el tema del deporte. **El regidor Pedro Mora:** Yo postulo a mi compañero Jorge Blanco, una persona con amplia experiencia, gran liderazgo, realmente más que amigos, una persona que realmente tiene compromiso para asistir a reuniones y tiene bastante bagaje en lo que es la política. ----------

La regidora Heidy Hernandez: para el Comité Local propongo al regidor a Luis Alfonso Araya Villalobos persona dedicada al deporte en la comunidad. ----------

ACUERDO 5. ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARLON OBANDO JUAREZ – PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ CENTRAL Y DEL COMITÉ DE APOYO LOCAL QUE PARTICIPARÁN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA EDICIÓN 43 DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS NACIONALES 2027. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) **SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES LUIS WILLIAMS OVARÁZ Y EL SEÑOR JORGE BLANCO CHAN. PARA INTEGRAR EL COMITÉ LOCAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA EDICIÓN 43 DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS NACIONALES 2027. ----**

B) **SE ACUERDA NOMBRAR AL SEÑOR LUIS ALFONSO ARAYA PARA INTEGRAR EL COMITÉ CENTRAL DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA EDICIÓN 43 DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVO. NACIONALES 2027. ----------**

C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

CAPÍTULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS----------

- **ARTÍCULO 5.1. Correo de fecha 16 de octubre del 2026.** Suscribe Hilda Arroyo, referente a préstamo de inflables para la celebración de Fiesta de la Alegría, actividad que tienen programada, de manera tentativa y de acuerdo con el calendario escolar, para el próximo 9 de diciembre, en horario de 8:00 a. m. a 11:00 a. m. ✉: esc.bajosdelvirilla@mep.go.cr N°22----------

Texto del documento. ----------

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección y de la Junta de Educación y comunidad educativa de la Escuela Bajo del Virilla.

Por este medio, nos permitimos solicitar respetuosamente su colaboración con el préstamo de inflables para la celebración de nuestra **Fiesta de la Alegría**, actividad que tenemos programada, de manera tentativa y de acuerdo con el calendario escolar, para el próximo **9 de diciembre, en horario de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.**

Nuestra institución cuenta con una población estudiantil pequeña, de aproximadamente 50 estudiantes desde preescolar hasta sexto grado. Por esta razón, este tipo de actividades representa una oportunidad muy especial para brindarles a nuestros niños y niñas un espacio diferente de recreación, diversión y convivencia, que les permita disfrutar de una mañana llena de alegría y compartir experiencias significativas con sus compañeros.

Agradecemos profundamente la labor que realiza el Concejo Municipal en beneficio de las comunidades y, especialmente, de la niñez. Contar con su apoyo sería de gran valor para nuestra institución y contribuiría a hacer de esta celebración un momento inolvidable para nuestros estudiantes.

Quedamos atentos a la posibilidad de contar con su colaboración y a cualquier requisito o coordinación necesaria para gestionar el préstamo de los inflables.

Agradecemos de antemano su atención, disposición y valioso apoyo a nuestra comunidad educativa.

ACUERDO 6. ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR HILDA ARROYO – SOBRE PRÉSTAMO DE INFLABLES PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE LA

ALEGRÍA, ACTIVIDAD QUE TIENEN PROGRAMADA, DE MANERA TENTATIVA Y DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESCOLAR, PARA EL PRÓXIMO 9 DE DICIEMBRE, EN HORARIO DE 8:00 A. M. A 11:00 A. M. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) **TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FIN DE VER LA POSIBILIDAD DE ATENDER LA PETICIÓN DE PRÉSTAMO DE INFLABLES PARA LA ACTIVIDAD DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2026 (DE 8:00 A. M. A 11:00 A. M.), COORDINAR CON LA PERSONA INTERESADA LOS DETALLES LOGÍSTICOS E INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA. ----------**

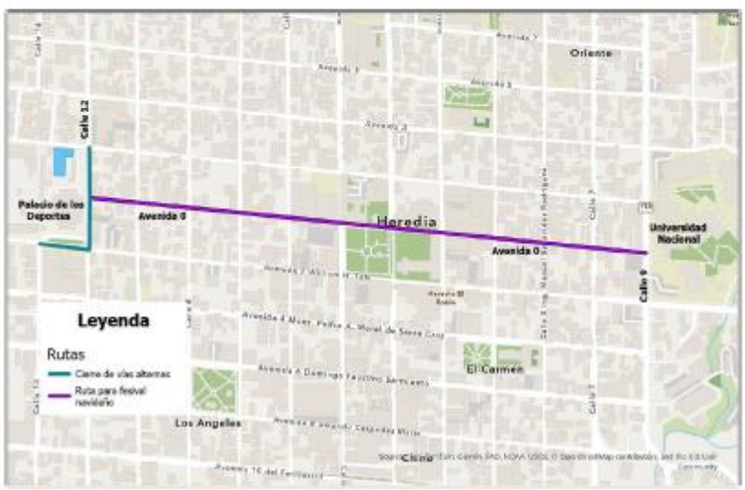
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

- **ARTÍCULO 5.2 MH-AMH-1013-2026**. Suscribe Victor Sánchez González – Alcalde Municipal, referente a traslado oficio MH-AMH-VMH-0090-2026 emitido por el Bach. Kenneth Arguedas Navarro, Vicealcalde Municipal mediante el cual solicita autorización para realizar el Pasacalle Navideño 2026 el domingo 13 de diciembre 2026 de 3:oo p.m. a 11:oo p.m. N°24----------

Texto del documento. ----------

Por este medio, me permito saludarle muy cordialmente y a la vez, de manera respetuosa, solicitar su autorización provisional para la realización del Pasacalle Navideño 2026 en el cantón central de nuestra Provincia.

Este evento se tiene programado para llevarse a cabo el día 13 de diciembre del 2026, comenzando a las 3:oo p.m. concluyendo aproximadamente a las 11:oo p.m. La ruta del pasacalle iniciará en el Palacio de los Deportes, avanzando por la avenida cero en dirección de oeste a este, finalizando en la Universidad Nacional, los cierres de vías se realizarán a partir de las 9:oo a.m. Para facilitar una mejor comprensión del recorrido, adjunto a esta solicitud un croquis que detalla la ruta prevista.



Además, le indico que, en cuanto dispongamos de la documentación respectiva de la Cruz Roja y de la Fuerza Pública, estaremos presentando dicha información para su conocimiento y aprobación.

Agradezco de antemano su atención y apoyo en este importante evento que contribuirá a la festividad y convivencia de nuestra comunidad. Quedo a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requiera.

ACUERDO 7. ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LIC. VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ – ALCALDE MUNICIPAL SOBRE AUTORIZACIÓN PARA

REALIZAR EL PASACALLE NAVIDEÑO 2026 EL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE 2026 DE 3:OO P.M. A 11:OO P.M.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) **AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL PASACALLE NAVIDEÑO MUNICIPAL 2026 PARA EL DÍA DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE 3:00 P. M. A 11:00 P. M., APROBANDO LOS CIERRES TEMPORALES DE VÍAS A PARTIR DE LAS 9:00 A. M. EN LA RUTA PREVISTA (DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES POR AVENIDA 0 HASTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL) Y COORDINANDO CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y CUERPOS DE SOCORRO TODOS LOS DETALLES RELEVANTES DEL EVENTO. ----------**

B) **COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ALCADIA MUNICIPAL PARA LO DE SU COMPETENCIA. ----------**

C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

- **ARTÍCULO 5.3 Correo de fecha 19 de octubre del 2026**. Suscribe Yadira Alfaro Delgado, referente a remisión de los permisos correspondientes para el permiso definitivo para el Puesto de comida tradicionales y dulces del 06 al 20 de noviembre en el Parque de los Ángeles. :sumycopy16@gmail.com **N°26----------**

Texto del documento. ----------



No. MS-DRRSCN-DARSH-AS-7448-2026

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

PUESTO DE COMIDA TRADICIONALES Y DULCES
Nombre del local comercial autorizado.

Actividad(es): PUESTO DE COMIDAS TRADICIONALES Y DULCES

Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores): 77

Dirección: Heredia (Provincia) Heredia Central (Cantón) Heredia (Distrito)
AREA DE LA EXPLANADA DEL COSTADO OESTE DEL PARQUE DE LOS ANGELES .
Otras Señas

Nombre del autorizado (persona física o razón social): CARMEN YADIRA ALFARO DELGADO

Tipo de identificación: CÉDULA DE IDENTIDAD No. de identificación: 4-0113-0855

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 7448-2026.

Dado en la ciudad de Heredia a los 05 días de octubre del 2026

Tiene validez para los días comprendidos entre el viernes 06 de noviembre del 2026 y el viernes 20 de noviembre del 2026

DIRECCIÓN REGIONAL HEREDIA

ACUERDO 8. ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR YADIRA ALFARO DELGADO NDOVAL SOBRE REMISION DE VISTO BUENO DE SALUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) **OTORGAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE COMIDAS TRADICIONALES Y DULCES EN EL ÁREA DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES DEL 06 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN**

HORARIO DE 10:00 A. M. A 11:00 P. M., DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN SANITARIA MS-DRRSCN-DARSH-7448-2026. ----------

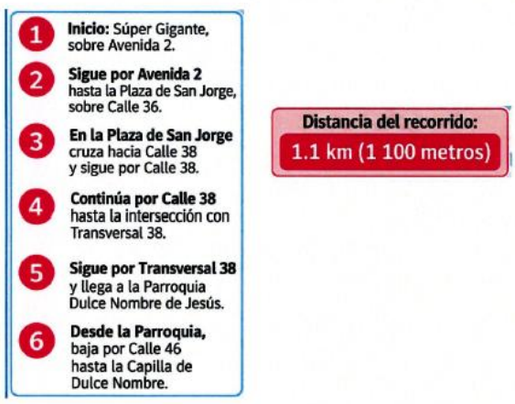
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

- **ARTÍCULO 5.4 Documento de fecha 18 de octubre del 2026.** Suscribe Jean Carlo Sánchez Rojas -Presidente Capilla Pro Las Mercedes, referente a permiso para realizar pasacalle navideño el domingo 6 de diciembre del 2026, por lo que solicitan que se cierre temporal de las vías y colaboración de la Policía Municipal. Tel: 6007-7498/8331-9418 **N°28**----------

Texto del documento. ----------

Por medio de la presenta, el **Comité Capilla Las Mercedes, Mercedes Sur y Mesa Sectorial de Seguridad y ADI San Jorge** en representación de los organizadores de la actividad, se permite solicitar formalmente a ese Honorable Consejo Municipal la autorización correspondiente y la colaboración de la Municipalidad de Heredia para la realización de un Pasacalles Navideño el día **domingo 6 de diciembre de 2026**. Este Pasacalles forma parte de nuestras actividades comunitarias cuyo propósito es promover el espíritu navideño, la unión familiar y el disfrute de toda la comunidad.

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, así como la seguridad de los participantes, peatones y conductores, se considera necesario gestionar el cierre temporal y controlado de las vías comprendidas en el recorrido. La actividad tendrá una duración aproximada de **4 horas** y contempla el siguiente trayecto:



En virtud de lo anterior, y con el debido respeto, solicitamos a ese Honorable Consejo Municipal:

1- La autorización correspondiente para efectuar el cierre temporal y controlado de las vías durante el desarrollo de la actividad a las 4:00 pm de este día.
2- La colaboración y el apoyo de la Policía Municipal para coordinar y ejecutar el cierre de las vías comprendidas en el recorrido.
3- La asignación, de ser posible, de una unidad policial que pueda acompañar el recorrido y brindar apoyo preventivo, con el propósito de salvaguardar la integridad de los participantes, peatones y conductores.
4- Que las medidas de cierre, control y acompañamiento se mantengan durante el período aproximado de 4 horas que contempla la actividad.
5- Que se nos indiquen los requisitos, permisos, documentos o coordinaciones adicionales que debamos cumplir ante esta Municipalidad para formalizar y llevar a cabo la actividad conforme a la normativa vigente.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente solicitud y, muy especialmente, la colaboración institucional que puedan proporcionarnos para garantizar que esta actividad se desarrolle de manera segura, ordenada y en apego a las disposiciones municipales correspondientes.

Sin otro particular, reiteramos nuestro agradecimiento por la atención prestada y quedamos respetuosamente a la espera de su respuesta, así como de cualquier indicación, requisito o coordinación adicional que resulte necesaria para la debida autorización y organización de la actividad.



<u>ACUERDO 9.</u> ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JEAN CARLO SÁNCHEZ ROJAS -PRESIDENTE CAPILLA PRO LAS MERCEDES, REFERENTE A PERMISO PARA REALIZAR PASACALLE NAVIDEÑOEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DEL 2026SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL PASACALLE NAVIDEÑO COMUNAL PARA EL DÍA DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2026, APROBANDO EL CIERRE TEMPORAL DE VÍAS A PARTIR DE LAS 4:00 P. M. EN EL RECORRIDO DE 1.1 KM PREVISTO, COORDINANDO CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y DEBIENDO GARANTIZAR EL ACCESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE LOS HABITANTES DE LA ZONA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.----------

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

- **ARTÍCULO 5.5 OFICIO METROCOM-002-2026.** Suscribe Vanessa Sánchez Ramírez – Gerente de Mercadeo Comunicaciones Metropolitanas S.A. referente a Solicitud de autorización para volanteo informativo en espacios públicos del Cantón de Heredia de lunes a sábado, en un horario comprendido entre las 9:00 a. m. y las 7:00 p. m. del 26 de octubre al 30 de diciembre de 2026. ✉: vanessa.sanchez@metrocom.cr **N°31**----------

Texto del documento. ----------

Por medio de la presente, **Comunicaciones Metropolitanas S.A. (METROCOM)**, representado por la Gerencia de Mercadeo, solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Heredia la autorización correspondiente para desarrollar actividades de volanteo informativo en diferentes espacios públicos del casco central del Cantón de Heredia, específicamente en parques y paradas de autobuses ubicadas en la vía pública.

La actividad consiste exclusivamente en la distribución de material publicitario e informativo relacionado con los servicios de internet y televisión que ofrece nuestra empresa, con el propósito de dar a conocer nuestra oferta comercial a las personas que transitan por el centro de Heredia, mediante un acercamiento directo, respetuoso y ordenado con la ciudadanía.

Para tales efectos, se solicita autorización bajo las siguientes condiciones:

1. Actividad:

Volanteo informativo y distribución de material publicitario relacionado con los servicios de internet y televisión ofrecidos por METROCOM.

2. Horario:

De lunes a sábado, en un horario comprendido entre las 9:00 a. m. y las 7:00 p. m.

3. Ubicaciones solicitadas:

- Parques públicos ubicados dentro del casco central del Cantón de Heredia, incluyendo sus áreas de circulación peatonal y espacios de acceso público.
- Aceras y espacios peatonales que rodean los parques del centro de Heredia.

- Paradas de autobuses ubicadas en la vía pública dentro del casco central del Cantón de Heredia.
- Aceras y demás espacios públicos de circulación peatonal del centro de Heredia, siempre que se permita el desarrollo de la actividad conforme a las disposiciones municipales aplicables.

4. Período solicitado:

Del **26 de octubre al 30 de diciembre de 2026**.

5. Modalidad de la actividad:

Se aclara expresamente que el volanteo se desarrollará bajo una **modalidad exclusivamente itinerante, peatonal y en constante desplazamiento**, por lo que no constituye una actividad estacionaria ni contempla la ocupación fija de espacios públicos.

En ese sentido, el personal de METROCOM se movilizará por las diferentes ubicaciones solicitadas, realizando la entrega directa del material informativo a las personas transeúntes, sin establecer puntos permanentes de distribución, promoción o atención comercial.

Asimismo, **no se instalarán toldos, mesas, sillas, exhibidores, puestos comerciales, estructuras publicitarias, equipos de sonido ni ningún otro elemento físico** que implique la ocupación, modificación u obstrucción de aceras, parques, calles o demás espacios públicos.

Resulta importante destacar que esta actividad **no implica la reserva, apropiación ni utilización exclusiva de un espacio público determinado**, dado que su ejecución consiste únicamente en la circulación del personal y la entrega ocasional de material informativo a las personas que voluntariamente deseen recibirlo.

De igual manera, se garantiza que el desarrollo de esta actividad no obstaculizará el libre tránsito peatonal, los accesos a establecimientos comerciales, los ingresos a propiedades privadas, las paradas de transporte público ni las áreas destinadas al abordaje y descenso de pasajeros.

Compromisos de la empresa

Comunicaciones Metropolitanas S.A. (METROCOM) se compromete a cumplir con todos los lineamientos, disposiciones y condiciones que establezca la Municipalidad de Heredia para el desarrollo de esta actividad.

Asimismo, nuestro personal actuará de manera respetuosa con las personas transeúntes, comerciantes, usuarios del transporte público y demás ciudadanos, procurando mantener en todo momento el orden, la limpieza y las condiciones adecuadas de convivencia en los espacios públicos.

La distribución del material será voluntaria, sin insistencia hacia quienes manifiesten no tener interés en recibir información, y se procurará evitar que los volantes generen residuos en parques, aceras, calles o paradas de autobuses.

Solicitud

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal de Heredia **valorar favorablemente y autorizar el desarrollo de las actividades de volanteo informativo bajo la modalidad itinerante descrita**, durante el período comprendido entre el 20 de octubre y el 30 de diciembre de 2026.

De igual manera, solicitamos que, en caso de corresponder la autorización a otra dependencia municipal, se sirvan trasladar la presente gestión a la instancia competente para su respectivo conocimiento y trámite.

Reiteramos que la actividad solicitada no contempla instalaciones comerciales, estructuras temporales ni ocupación estacionaria del espacio público, sino únicamente el desplazamiento del personal encargado de distribuir información publicitaria de forma ordenada y respetuosa.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para aportar cualquier documentación, información adicional o requisito que resulte necesario para su debida tramitación.

El síndico Mauricio Vargas: me parece que en vez de denegar esta solicitud se podría trasladar la solicitud al departamento de servicios tributarios para que ellos revisen si son patentados y si no se les cobre una patente temporal por este ejercicio. ----------

<u>ACUERDO 10.</u> ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VANESSA SÁNCHEZ RAMÍREZ – GERENTE DE MERCADEO COMUNICACIONES METROPOLITANAS S.A. REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VOLANTEO INFORMATIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE HEREDIA DE LUNES A SÁBADO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 A. M. Y LAS 7:00 P. M. DEL 26 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

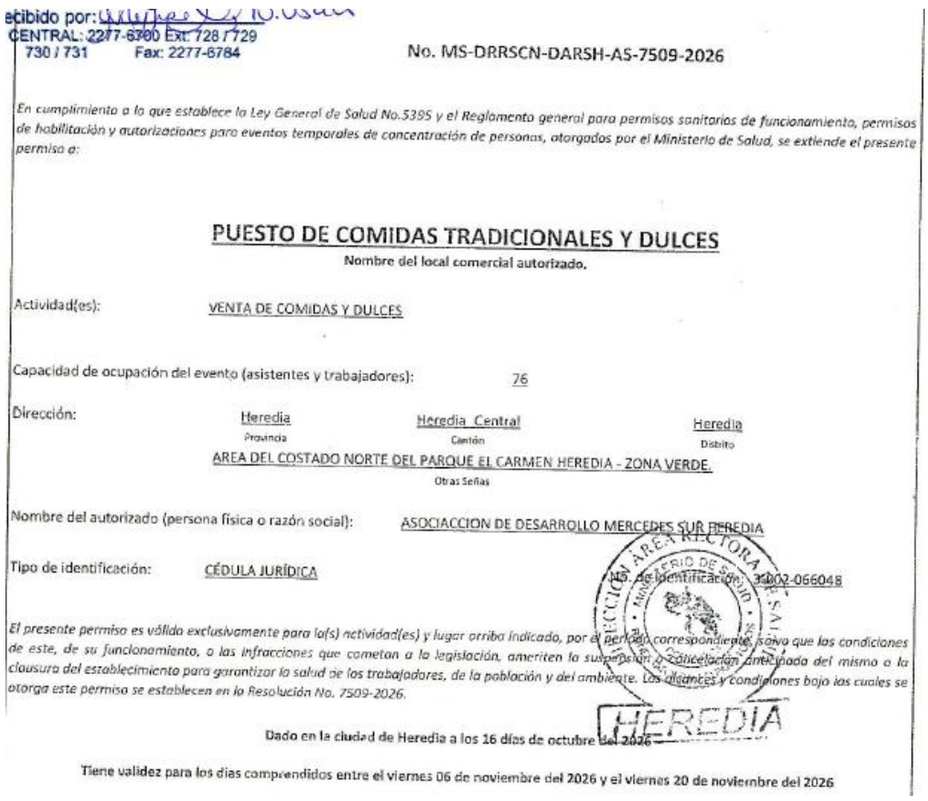
A) DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA EN VISTA DE QUE SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD LUCRATIVA (PUBLICIDAD) EN ESPACIOS PÚBLICOS. -----

B) TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE SERVICIOS TRIBUTARIOS VALORE LA SOLICITUD POR EL TEMA DEL SERVICIO QUE ESTÁN OFRECIENDO. ----------

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

- **ARTÍCULO 5.6 Documento de fecha 22 de octubre del 2026**. Suscribe Asociación de Desarrollo de Mercedes Sur, referente a remisión de los permisos correspondientes de salud para el permiso definitivo para el Puesto de comida tradicionales y dulces del 06 al 20 de noviembre al costado norte del parque del Carmen. ✉: carlosmolinaf14@hotmail.com----

Texto del documento. ----------



ecibido por:
CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729
730 / 731 Fax: 2277-6784

No. MS-DRRSCN-DARSH-AS-7509-2026

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

PUESTO DE COMIDAS TRADICIONALES Y DULCES
Nombre del local comercial autorizado.

Actividad(es): VENTA DE COMIDAS Y DULCES

Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores): 76

Dirección: Heredia (Provincia) Heredia Central (Cantón) Heredia (Distrito)
AREA DEL COSTADO NORTE DEL PARQUE EL CARMEN HEREDIA - ZONA VERDE.
Otras Señas

Nombre del autorizado (persona física o razón social): ASOCIACCION DE DESARROLLO MERCEDES SUR HEREDIA

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3002-066048

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 7509-2026.

Dado en la ciudad de Heredia a los 16 días de octubre del 2026

Tiene validez para los días comprendidos entre el viernes 06 de noviembre del 2026 y el viernes 20 de noviembre del 2026

<u>ACUERDO 11.</u> ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE MERCEDES SUR, REFERENTE A REMISIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE SALUD PARA EL PERMISO DEFINITIVO PARA EL PUESTO DE COMIDA TRADICIONALES Y DULCES DEL 06 AL 20 DE NOVIEMBRE AL COSTADO NORTE DEL PARQUE DEL CARMEN. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

***A)* DAR PERMISO DEFINITIVO POR UNA UNICA VEZ EN LAS FECHAS SOLICITADAS, DEL 06 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, PARA LA VENTA DE COMIDAS TRADICIONALES Y DULCES AL COSTADO NORTE DEL PARQUE DEL CARMEN, EN HORARIO DE 10:00 A. M. A 11:00 P. M., SEGÚN CONSTA EN EL PERMISO SANITARIO MS-DRRSCN-DARSH-AS-7509-2026. ----------**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

- **ARTÍCULO 5.7 Documento de fecha 22 de octubre del 2026**. Suscribe Jabeth Castro Zúñiga – Representante Legal Forever Rose S.A., referente a solicitud de una patente temporal del 26 de noviembre al 04 de diciembre del 2026 en el Mall Oxigeno ✉: foreverrose506@gmail.com----------

Texto del documento. ----------

Mi nombre es Jabeth Castro Zuñiga cedula 603310674 y son representante legal del Forever Rose S.A. con cedula 3101871791, quería hacer una solicitud de una patente temporal del 26 de noviembre del 2026 al 24 diciembre del 2026 que se va a realizar en el mall de oxígeno, ya nosotros habíamos asistido el año anterior. Nos dedicamos a la elaboración de vinos artesanales a base de rosa de Jamaica y cocteles y sería un solo stand. Tel 60942540 correo foreverrose506@gmail.com

ACUERDO 12. ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JABETH CASTRO ZÚÑIGA – REPRESENTANTE LEGAL FOREVER ROSE S.A., REFERENTE A SOLICITUD DE UNA PATENTE TEMPORAL DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2026 EN EL MALL OXIGENO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: -

A) AUTORIZAR PRELIMINARMENTE LA PATENTE TEMPORAL DE LICORES PARA LA VENTA DE VINOS ARTESANALES EN BOTELLA PARA LLEVAR EN LA FERIA NAVIDEÑA DEL MALL OXÍGENO (DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2026) Y REMITIR EL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS NORMATIVOS Y REGLAMENTARIOS. ----------

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

CAPITULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN ----------

- **ARTÍCULO 6.1 MH-AMH-0987-2026**. Suscribe Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal, referente a remisión de MH-DF-TH-416-2026 donde informan que personas dentro de la institución cumplen con los requisitos para realizar suplencia por las vacaciones solicitadas por la funcionaria Evelyn Vargas Castellón, quien ocupa el puesto de Secretaria del Concejo Municipal. **N°44**

Texto del documento. ----------

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, adjunto MH-DF-TH-416-2026 emitido por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano; mediante el cual, una vez realizada la revisión correspondiente en la base de datos, las siguientes funcionarias son quienes cumplen con los requisitos establecidos y manifestaron su consentimiento para hacer suplencias en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal:

- Algerie Ramírez Porras, Analista de Talento Humano
- Vivian Barrantess Jiménez, Analista de Proveeduría

La presidencia: en este punto nos envían dos opciones, Algeri Ramírez Porras y Vivian Barrantes Jiménez para hacer las vacaciones de nuestra secretaria Evelyn. Por lo tanto, pues ahí tenemos que hacer la escogencia de una de las dos personas. En este caso, les estaría solicitando, si tienen a bien, que escojamos a la compañera Algerie Ramírez Porras, debido a que tal vez por el área de proveeduría la señorita Vivián Barrante Jiménez pues está con labores de esa área más fuertes y pues no queremos tampoco que el departamento de proveeduría se vea afectado, pues es una un área que es un poquito de más movimiento y más fuerte ese trabajo. Por lo que les doy la opción de la compañera de Talento Humano para la semana que Evelyn estaría ausentándose del 23 al 27.

<u>ACUERDO 13.</u> ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ – ALCALDE MUNICIPAL, REFERENTE A PERSONAS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR SUPLENCIA POR LAS VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AI. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) NOMBRAR A LA FUNCIONARIA ALGERIE RAMIREZ PORRAS PARA ASUMIR LA SUPLENCIA EN EL PUESTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

CAPITULO VII: INFORMES DE COMISIONES----------

- **ARTICULO 7.1 Informe N°25-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad <u>N°23</u>------**

Texto del informe----------

1. Remite: **ACUERDO-MH-CM-SCM-1217-2026.**
Suscribe: Licda. Evelyn Vargas Castellón
Sesión: 185-2026
Fecha: 13-10-2026
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSC-116-2026 DSC-116-2026, MH-DST-GA-109-2026 y MH-DIP-DGV-186-2026, sobre solicitud de ayuda urgente en la comunidad de Villa Paola por afectación de la basura. MH-AMH -0319-2026 **N° 14.**

Texto del acuerdo:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE CULTURA QUE EN RELACIÓN A ESTE REQUERIMIENTO DE CÁMARAS EN VILLA PAOLA YA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOLICITÓ ESTE APOYO A LA ALCALDÍA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

<u>ACUERDO 14</u>

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 25-2026 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE CULTURA QUE EN RELACIÓN A ESTE REQUERIMIENTO DE CÁMARAS EN VILLA PAOLA YA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOLICITÓ ESTE APOYO A LA ALCALDÍA. ----------

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1236-2026**
Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González - Alcalde Municipal
Sesión: 186-2026
Fecha: 20-07-2026
Asunto: Remite MH-AMH-DSC-195-2026 emitido por el Lic. Carlos Bonilla Brenes, Encargado Operativo de la Policía Municipal, referente a Audiencia al Síndico Mauricio Vargas sobre Habitantes de calle en el distrito Mercedes y necesidad de atención**.** MHAMH-0576-2026 **N°5.**

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
TRASLADAR AL SEÑOR MAURICIO VARGAS, SINDICO DE MERCEDES Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES EL INFORME MH-AMH-DSC-195-2026 EN QUE LA POLICÍA MUNICIPAL RINDE INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS

A CABO PARA ATENDER SITUACIÓN DE HABITANTES DE CALLE EN MERCEDES NORTE, CUBUJUQUÍ Y REUNIONES EN MILENIO PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
SOLICITAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES Y AL SÍNDICO DE MERCEDES QUE SE INCLUYA EN ESTA SOLICITUD DE ATENCIÓN A MERCEDES SUR.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 25-2026 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) TRASLADAR AL SEÑOR MAURICIO VARGAS, SINDICO DE MERCEDES Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES EL INFORME MH-AMH-DSC-195-2026 EN QUE LA POLICÍA MUNICIPAL RINDE INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER SITUACIÓN DE HABITANTES DE CALLE EN MERCEDES NORTE, CUBUJUQUÍ Y REUNIONES EN MILENIO PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. ----------

B) SOLICITAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES Y AL SÍNDICO DE MERCEDES QUE SE INCLUYA EN ESTA SOLICITUD DE ATENCIÓN A MERCEDES SUR. ----------

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1364-2026/TRASLADO-MH-CM-SCM-1491-2026.**
Suscribe: Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
Sesión: 191-2026
Fecha: 10-08-2026
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSC-115-2026, emitido por el Mgtr. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana; mediante el cual, se refiere al caso de Denuncia ciudadana de solicitud de revocatoria de patente de licores Jorge Alberto Rodríguez Cabrera. MH-AMH-0687-2026 N**°13 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISION SEGURIDAD PARA SEGUIMIENTO./**
a) Lic. Jorge A. Rodríguez Cabrera
Asunto: Intervención ante consumo de licor en vía pública. ✉: judgejrc@gmail.com
b) Gustavo Garita Piedra – Jefatura Policia Municipal
Asunto: Respuesta a la solicitud de intervención ante consumo de licor en vía pública ✉:ggarita@heredia.go.cr N°26.

Texto del documento:
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
INFORMAR AL LIC. JORGE RODRÍGUEZ CABRERA QUE LA ALCALDÍA ATENDIÓ SU CONSULTA MEDIANTE CARTA-MH-AMH-DSC-115-2026 EN LA QUE EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONE QUE NO PUEDE CANCELAR PATENTES PERO QUE LA POLICÍA HA ESTADO REALIZANDO INSPECCIONES, SIN EMBARGO, NO SE HAN IDENTIFICADO INFRACCIONES QUE HAYAN PROVOCADO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS MÁS GRAVOSAS COMO LA CLAUSURA DEL LOCAL Y QUE SEGUIRÁN REALIZÁNDOSE ESTAS RONDAS.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 25-2026 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) INFORMAR AL LIC. JORGE RODRÍGUEZ CABRERA QUE LA ALCALDÍA ATENDIÓ SU CONSULTA MEDIANTE CARTA-MH-AMH-DSC-115-2026 EN LA QUE EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONE QUE NO PUEDE CANCELAR PATENTES PERO QUE LA POLICÍA HA ESTADO REALIZANDO INSPECCIONES, SIN EMBARGO, NO SE HAN IDENTIFICADO INFRACCIONES QUE HAYAN PROVOCADO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS MÁS GRAVOSAS COMO LA CLAUSURA DEL LOCAL Y QUE SEGUIRÁN REALIZÁNDOSE ESTAS RONDAS. ----------

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1392-2026**
Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González - Alcalde Municipal
Sesión: 192-2026
Fecha: 17-08-2026
Asunto: Remite DSC-052-2026 emitido por el Gestor de Seguridad Ciudadana en relación con la ejecución del Plan de Monitoreo desde la Delegación Distrital ubicada en Guararí en conjunto con la Municipalidad y Monitoreo, a fin de conocer cuándo se dará esta coordinación. MH-AMH-0702-2026 **N°11.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
CONVOCAR AL SEÑOR ALCALDE LIC. VICTOR SÁNCHEZ Y AL TENIENTE CARVAJAL DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE GUARARÍ A LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA (NOVIEMBRE) PARA ANALIZAR EL DOCUMENTO DSC-052-2026 CON RELACIÓN AL CENTRO DE MONITOREO EN ESA DELEGACIÓN.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 25-2026 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) CONVOCAR AL SEÑOR ALCALDE LIC. VICTOR SÁNCHEZ Y AL TENIENTE CARVAJAL DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE GUARARÍ A LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA (NOVIEMBRE) PARA ANALIZAR EL DOCUMENTO DSC-052-2026 CON RELACIÓN AL CENTRO DE MONITOREO EN ESA DELEGACIÓN. ----------

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1393-2026**
Suscribe: Henry Mauricio Vargas – Síndico de Mercedes
Sesión: 192-2026
Fecha: 17-08-2026
Asunto: Situación de regueros de basura por señor que rompe las bolsas en Urbanizaciones Corayco, Boruca I y II. ✉: hvargas@heredia.go.cr **N°21.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
TRASLADAR A LA ALCALDÍA LA QUEJA PLANTEADA POR EL SÍNDICO DE MERCEDES NORTE A EFECTO DE QUE, DESDE LAS DISTINTAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS, SE DE ATENCIÓN A ESTA SITUACIÓN EN CORAYCO Y BORUCA 1 Y 2 SOBRE ROMPIMIENTO DE BOLSAS DE BASURA Y DEPÓSITO DE RESIDUOS EN ÁREAS PÚBLICAS.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 25-2026 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) TRASLADAR A LA ALCALDÍA LA QUEJA PLANTEADA POR EL SÍNDICO DE MERCEDES NORTE A EFECTO DE QUE, DESDE LAS DISTINTAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS, SE DE ATENCIÓN A ESTA SITUACIÓN EN CORAYCO Y BORUCA 1 Y 2 SOBRE ROMPIMIENTO DE BOLSAS DE BASURA Y DEPÓSITO DE RESIDUOS EN ÁREAS PÚBLICAS. ----------

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

6. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1427-2026**
Suscribe: Henry Mauricio Vargas – Síndico de Mercedes
Sesión: 194-2026
Fecha: 24-08-2026
Asunto: Requerimiento formal de intervención inmediata por grave riesgo para vecinos y menores en Residencial Montebello. mirania.mv@gmail.com / N°19**.**

Texto del correo:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DEL SÍNDICO MERCEDES CON RELACIÓN A LOS PARQUES EN RESIDENCIAL MONTEBELLO MERCEDES NORTE PARA SEGUIMIENTO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME 25-2026 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DEL SÍNDICO MERCEDES CON RELACIÓN A LOS PARQUES EN RESIDENCIAL MONTEBELLO MERCEDES NORTE PARA SEGUIMIENTO. ----------

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

7. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1492-2026**
Suscribe: Henry Mauricio Vargas – Síndico de Mercedes
Sesión: 195-2026
Fecha: 01-09-2026
Asunto: Remite MH-AMH-DSC-276-2026 suscrito por Seguridad Ciudadana sobre preocupación y malestar por las aparentes afectaciones provocadas por el establecimiento Fingers. AMH-0782-2026 (confidencial) N°33.

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE EL INFORME DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA MH-AMH-DSC-276-2026 SOBRE PREOCUPACIÓN Y MALESTAR POR LAS APARENTES AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL ESTABLECIMIENTO FINGERS. AMH-0782-2026 CONFORME AL PUNTO 8. DEL INFORME 24 DE SEGURIDAD.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**.**

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME 25-2026 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----------

A) **INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE EL INFORME DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA MH-AMH-DSC-276-2026 SOBRE PREOCUPACIÓN Y MALESTAR POR LAS APARENTES AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL ESTABLECIMIENTO FINGERS. AMH-0782-2026 CONFORME AL PUNTO 8. DEL INFORME 24 DE SEGURIDAD. ----------**

B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

CAPITULO VIII: MOCIONES----------

- **ARTICULO 8.1** Correo de fecha 23 de octubre del 2026. Suscribe José Daniel Berrocal y Fidel Barrera – Regidores Partido Frente Amplio, referente a Moción para que el Concejo Municipal de Heredia se pronuncie contra los recortes a la educación pública general y superior

Texto del documento----------

MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA SE PRONUNCIE CONTRA LOS RECORTES A LA EDUCACIÓN PÚBLICA GENERAL Y SUPERIOR

Considerandos:

I. Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal y faculta a los gobiernos locales para administrar los intereses y servicios locales, en procura del bienestar y el desarrollo integral de sus comunidades.

II. Que el Código Municipal establece como fin primordial de las municipalidades promover el desarrollo integral del cantón y defender los intereses de sus habitantes. Por ello, ante decisiones de política pública nacional que amenacen el desarrollo local, este gobierno local tiene el deber de pronunciarse en defensa del bienestar social de la comunidad herediana.

III. Que la educación contribuye al pleno desarrollo de las personas y, mediante su formación integral y académica, promueve una sociedad más disciplinada, solidaria, competitiva y dinámica.

IV. Que la educación, como política de carácter universal, favorece la movilidad económica y social y permite mejorar la calidad de vida de quienes se benefician de ella, de manera directa o indirecta.

V. Que el cantón de Heredia cuenta con 38 centros educativos de enseñanza primaria y media.

VI. Que el cantón de Heredia cuenta con tres sedes de educación superior: el Campus Omar Dengo y el Campus Presbítero Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, y el Centro Universitario Heredia, de la Universidad Estatal a Distancia.

VII. Que, en el cantón de Heredia, al menos 14 mil personas forman parte del sistema de educación superior pública y cursan distintas disciplinas de interés para el desarrollo cantonal.

VIII. Que el cantón de Heredia posee un ecosistema productivo de zonas francas que requiere personal calificado.

IX. Que la competitividad del país y del cantón para atraer inversión a corto, mediano y largo plazo está estrechamente relacionada con la formación académica de sus habitantes.

X. Que el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2027 contempla una disminución de 19. 230 millones de colones en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública. El presupuesto resultante representa el 4,9 % del producto interno bruto *(PIB*), es decir, *3,1* puntos porcentuales *por debajo de lo establecido en la Constitución Política*.[1]

XI. Que en la Comisión Legislativa de Asuntos Hacendarios se han presentado cuatro mociones de ajuste presupuestario que disminuyen en 26 mil millones de colones el presupuesto destinado al Fondo para la Educación Superior.[2]

XII. Que ambas disminuciones presupuestarias pueden afectar el funcionamiento de las instituciones públicas dedicadas a la educación.

XIII. Que los recortes presupuestarios pueden comprometer el acceso de la población a una educación digna y de calidad en todo el país, con repercusiones en los intereses comunes del municipio expuestos en esta moción.

Por tanto:

Por las razones expuestas, proponemos que el Concejo Municipal de Heredia acuerde:

1. Manifestar su oposición a los recortes presupuestarios previstos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2027 que afectan a la educación pública general y superior.

1. Expresar su apoyo total y absoluto al sistema de educación pública.

2. Solicitar respetuosamente que se rechacen las disminuciones presupuestarias que afecten los principios de continuidad, universalidad y los demás principios que rigen la educación como servicio público.

3. Instar a los demás concejos municipales del país a pronunciarse sobre la situación actual del financiamiento de la educación pública general y superior.

4. Comunicar el presente acuerdo a:

- **a.** Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
- **b.** Diputados de la República.
- **c.** Concejos Municipales de todo el país.

El regidor Fidel Barrera: no voy a leer una defensa como tal porque me parece que la moción es completamente explícita. Lo primero que sí quería agregar es que hay que dar un agradecimiento a los compañeros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, quienes nos buscaron con el fin de poder ser escuchados y representados por parte de este Concejo Municipal con respecto a este tema. ----------

Me parece que la moción es de carácter simbólico. Evidentemente, los límites legales no tienen una relación con lo que este Concejo puede hacer, pero sí es una cuestión que tiene que ver con la ética y la moral de nosotros y nosotras como heredianos. Como ahí lo remarco, tenemos tres centros educativos de educación superior pública y más de 38 centros educativos, contando escuelas y colegios. Entonces, un poco la lógica que venimos planteando aquí es que nos manifestemos como Concejo en pro de que no se realicen estos recortes, porque al final eso tiene implicaciones en nuestra población, en nuestros niños y niñas del cantón. ----------

Igualmente, en el caso de la universidad, no es correcto intentar dividir la universidad de la educación pública primaria y secundaria, porque al final todo responde a un mismo país y a una misma ciudadanía. ----------

Tal vez, solo para aclarar o puntualizar un poco, actualmente se está por aprobar una reducción que se encuentra en trámite de ₡8.973 millones para el 2026. Esto con respecto al MEP. Por otro lado, el Gobierno está proponiendo que el presupuesto del MEP para el 2027 sea de ₡19.229 millones menos que el presupuesto vigente para el 2026, es decir, una disminución del 0,7 %. Aunque los porcentajes se vean pequeños, no es poco, porque esto se va a ver reflejado en tecnología educativa, computadoras, robótica, infraestructura, equipamiento educativo y demás.

Con respecto a la universidad, es un poco más de lo mismo. Viene pasando año tras año, no es solo de ahora. Esa es parte de la idea de esta moción: que nos manifestemos de manera simbólica apoyando a la ciudadanía herediana, porque muchos de nosotros y nosotras somos hijos de la educación pública. ----------

En estos momentos, por ejemplo, hay compañeros de la federación y del movimiento estudiantil manifestándose, como es un derecho en Costa Rica, frente a la universidad, un poco más abajo, y ya llegaron las unidades antimotines a reprimir y reprender a los estudiantes. Quienes piensan que la lógica represiva es correcta son los menos patriotas y los menos demócratas. Además, mencionar que se solicita se dispense del trámite de comisión la presente moción. ----------

ACUERDO 21

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO FRENTE AMPLIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Freddy Cervantes: Creo que jamás un partido social cristiano podría estar de acuerdo en estas lesiones graves que se le hace al sector educativo. Se ha venido anunciando periódicamente de recortes en distintas áreas sociales, que es totalmente inaceptable. Los CEN CINAI, las escuelas,

los colegios, la seguridad, por políticas que lo que vienen es arruinar todo el esquema social que durante tantos años a Costa Rica le ha dado la solidez y el prestigio a nivel internacional. De manera que yo creo que esto no es cosa pequeña, es un tema de desmantelamiento de la implementación de las políticas sociales y hoy hacerle recortes a la educación superior y a la educación media y a todos los niveles de educación, creo que es un golpe fuerte a la posibilidad de que el país mantenga esa línea que ha tenido a nivel nacional de crecimiento, de ser un país que se destaca por su educación y creo que no podemos quedarnos callados, simplemente creo que este es un tema y así lo es, que no es vinculante, pero que sí hay que hacerse oír a nivel de la Asamblea Legislativa, porque paso a paso se viene haciendo golpes en distintas áreas. En el campo de la vivienda es lo mismo, pero hoy puntualmente de lo que plantean los compañeros Fidel y José Daniel, creemos que merece un apoyo total porque está en la dirección de lo que debemos todos los costarricenses defender. No es de recibo que este país siga manejándose en esa dirección. Y dichosamente hoy el continente americano por lo menos ha frenado en una gran potencia del América del Sur estas corrientes de derecha que lo que han venido es a dar nueva desgracia en los países atentando contra la parte social. Así es que por lo menos hay una satisfacción de que una gran potencia no se ha obligado ante esta situación. Muchas gracias. ----------

EL regidor Jose Daniel Berrocal: creo que mi compañero Fidel lo resumió muy bien. Yo nada más quería agregar un punto que me parece muy necesario, que todas las fracciones políticas representadas lo señalemos porque es muy grave lo que pasó. Hace unos días la Contraloría General de la República emitió un informe el 15 de octubre, el informe de auditoría operativa. Este informe lo que señala es que durante los años 2023 y 2025 el Ministerio de Hacienda dejó de percibir 1.9 billones de colones en lo que es la recaudación fiscal y demás. Eso es súper grave, eso es muy delicado el daño al herario público que se le hizo en esos años. Ustedes sabrán quién estuvo de ministro en esos periodos. Actualmente está de diputado y es parte a esa necesidad de cubrir ese hueco fiscal que hicieron todos estos recortes que vienen aplicando año tras año. Don Fredy lo mencionó muy bien, han aplicado recortes a la Caja, a la educación pública, a la seguridad, al Poder Judicial, al Ministerio de Cultura y Juventud, al PANI y al IMAS, al CONPDIS, a la Defensoría de los Habitantes, al TSE, al Banvhi, a los CENCINAI, en fin, ha sido una lógica recortista brutal en contra del estado social de derecho por una operación incompetente del Ministerio de Hacienda. Yo muy respetuosamente les digo, esto es un tema que tiene que ponerse en la discusión pública. Un informe de este nivel no puede quedarse en nada, no puede desaparecerse de un día a otro. Hay que señalarlo, hay que pedir explicaciones y sobre todo lo que mencionaba de que es por esto, de que es por este hueco fiscal que se han venido con todo a recortar a las instituciones públicas y a la inversión social y no lo podemos permitir.

El regidor Jorge Blanco: Yo creo que es muy importante, y lo dije anteriormente, que este Concejo se manifieste sobre temas nacionales. Acá no solamente tengo que reconocer la intencionalidad de esta moción, sino también decir que quizás lo más importante no es solo pronunciarnos sobre los recortes

actuales a la educación, sino sobre el oscuro panorama que se avecina en los próximos años con un Poder Ejecutivo que carece de esa visión demócrata y progresista de lo que verdaderamente representa la educación pública en este país. ----------

A algunos no les parecerán mis palabras al decir que aquí hay un gran golpe a la clase trabajadora, al pueblo y a los sectores más humildes de nuestra sociedad, porque la educación pública en Costa Rica no existe solamente para garantizar la educación a unos pocos jóvenes, sino para todos. -----

Si bien es cierto, ha habido muchos retos a través de las últimas décadas, hoy contamos con un sistema de educación pública y cinco universidades que llegan a cada rincón de este país. Imagínense ustedes que la UNED está presente en todos los cantones del país. Muchos de nosotros hemos recibido inclusive formación del Instituto de Formación Municipal, al cual insisto en acercarse y participar de sus diferentes programas. ----------

No podemos ser ni egoístas ni tampoco sumisos y callar ante la situación que está pasando en este país. El problema es lo que podría ocurrir en los próximos cuatro años. Creo que fue un gran desacierto la decisión que se tomó en el 2015 de dejar de negociar el FEES de forma quinquenal y empezar a negociarlo anualmente, porque caímos en un momento en donde un Poder Ejecutivo pone a competir la educación pública básica con la educación pública universitaria, cuando son dos sistemas que se complementan. ----------

También se nos pone a competir entre universidades públicas, olvidando que las universidades conforman un sistema. Si bien es cierto, hay muchos retos y desafíos que deben atenderse, no es quitándole a una universidad para darle a otra como los problemas de este país se van a resolver.

El desempleo juvenil está altísimo y las tendencias mundiales que estamos observando, las protestas que hay en India, España, Chile, Italia, Costa Rica, México y Argentina, nos indican que verdaderamente tenemos que prepararnos para este tipo de desafíos. ----------

Por eso, esta moción no puede quedarse solamente como una moción testimonial. En esto tengo que decirle al compañero Fidel que ojalá vengan más mociones en ese sentido. Ojalá nos sumemos a las diferentes manifestaciones y apoyemos a los estudiantes que están en las calles protestando por el derecho a la educación y, sobre todo, por el derecho a la libre expresión. ----------

Quiero enviarles un mensaje solidario y decirles que les acompañamos. A esos antimotines que están en las calles hay que recordarles que quienes tienen enfrente son estudiantes, no delincuentes. Es importante que esa voz también quede consignada testimonialmente en actas. No es posible que, mientras se recortan presupuestos para educación, se pretenda que los problemas de este país se van a resolver simplemente abriendo más cárceles. Esa no es la forma ni representa la tradición democrática costarricense. ----------

Por eso hoy quiero expresar estas palabras, palabras sentidas de un costarricense que realmente desea que el sistema universitario público no sea partícipe de un apagón educativo que le puede costar muy caro al pueblo costarricense. ----------

Las universidades públicas están recibiendo un daño evidente. Ya ustedes vieron lo que ha pasado con el TEC, los resultados de las pruebas de admisión y la posibilidad del cierre de una sede en el Caribe. Es un daño que Costa Rica no se merece. Así que estas palabras también van dirigidas al Poder Ejecutivo, para que reaccione a tiempo y tome las medidas necesarias para que a la educación pública se le otorgue lo que realmente merece, y para que nosotros y nosotras no seamos cómplices de acciones que no representan el sentir de la mayoría de los costarricenses. La misma encuesta lo dijo, y ojalá se tome nota de ello un 63 % de los costarricenses señalaron que, si se producen recortes al FEES, retirarían su apoyo al Poder Ejecutivo. ----------

Y si aquí hay algún compañero o compañera que tenga algún grado de simpatía con el Poder Ejecutivo, yo le diría que reflexione sobre estos aspectos. Además, tenemos canales de comunicación con diputados oficialistas, por lo que también deberíamos conversar con ellos sobre este tema. ----------

ACUERDO 22.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

1) **MANIFESTAR SU OPOSICIÓN A LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS PREVISTOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2027 QUE AFECTAN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA GENERAL Y SUPERIOR**
2) **EXPRESAR SU APOYO TOTAL Y ABSOLUTO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**
3) **SOLICITAR RESPETUOSAMENTE QUE SE RECHACEN LAS DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTEN LOS PRINCIPIOS DE CONTINUIDAD, UNIVERSALIDAD Y LOS DEMÁS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EDUCACIÓN COMO SERVICIO PÚBLICO.**
4) **INSTAR A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS A PRONUNCIARSE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA GENERAL Y SUPERIOR.**
5) **COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A:**
 a. **COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
 b. **DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.**
 c. **CONCEJOS MUNICIPALES DE TODO EL PAÍS.**
6) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- **ARTICULO 7.2.** Documento de fecha 22 de octubre del 2026. Suscribe Fracción Partido Unidad Social Cristiana, referente a moción Para Dar Continuidad Al Procedimiento De Cambio De Nombre De La Calle Conocida Como “Las Cloacas” A Calle “Sendero De Café”.

Texto del documento

MOCIÓN PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE CONOCIDA COMO “LAS CLOACAS” A CALLE “SENDERO DE CAFÉ

MH-CM-FPUSC-029-2026

CONSIDERANDO:

1. Que la nomenclatura de las calles constituye un elemento fundamental para la construcción de la identidad cultural, histórica y social de las comunidades, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia y arraigo de sus habitantes.
2. Que mediante la **Moción N.° 027-02025 “Moción para el cambio de nombre de la calle conocida como Las Cloacas a Calle Sendero del Café”**, presentada por el Regidor Marlon Obando Juárez y conocida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.° 074-2025, se propuso sustituir la denominación actual de la vía identificada con el código de camino 401029 por considerarse una denominación peyorativa y contraria a la dignidad e imagen de la comunidad.
3. Que mediante el acuerdo contenido en el oficio MH-CM-SCM-470-2025 CULTURA, el Concejo Municipal trasladó la propuesta a la Comisión de Asuntos Culturales para su estudio y análisis.
4. Que la Comisión de Asuntos Culturales, mediante el Informe Cultura No. 10-2025 AD-2024-2028, recomendó trasladar la propuesta a la Administración Municipal para analizar su viabilidad y valorar la posibilidad de realizar un proceso de consulta con la comunidad.
5. Que la vía objeto de la presente gestión corresponde históricamente al trayecto utilizado por trabajadores y habitantes vinculados a la actividad cafetalera desarrollada en el antiguo Beneficio Miramontes, por lo que la denominación “Sendero de Café” representa de mejor manera la memoria histórica, cultural y productiva del sector.
6. Que mediante consulta realizada por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, contenida en el correo Colaboración - Puente Corazón de Jesús (bajo las cloacas) en Heredia, se solicitó orientación sobre los procedimientos de bautizo de infraestructura pública ubicada en el sector conocido como “Bajo Las Cloacas”.
7. Que mediante respuesta emitida por la Comisión Nacional de Nomenclatura en el correo Puente Corazón de Jesús en Heredia, se indicó que para tramitar oficialmente una gestión de nomenclatura es necesario contar con:

- Acuerdo del ente administrador.
- Ubicación precisa del elemento.
- Justificación del nombre propuesto.
- Respaldo comunitario mediante firmas vecinales.
- Demás requisitos contemplados en la Ley N.° 3535 y su Reglamento.

8. Que en dicha respuesta la Comisión Nacional de Nomenclatura informó que el puente conocido localmente como “Corazón de Jesús” no se encuentra oficialmente bautizado y que cualquier eventual denominación deberá gestionarse mediante un trámite independiente. Consecuentemente, el eventual bautizo de dicho puente constituye un procedimiento distinto y separado del cambio de nombre de la calle objeto de esta moción.
9. Que mediante el oficio CARTA__MH-CM-FPUSC-016-2026,_SOLICITUD DE COLABORACION Y ORIENTACION.pdf, la Fracción Unidad Social Cristiana solicitó a la Administración Municipal retomar el expediente, analizar la ruta procedimental correspondiente y coordinar las acciones necesarias para continuar con la gestión ante la Comisión Nacional de Nomenclatura. [RV: Asunto...o de Café" | Outlook]
10. Que la señora Michelle Rodríguez Umaña, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el correo RV: Asunto: Solicitud de colaboración y reunión para definir procedimiento del cambio de nomenclatura de "Las Cloacas" a "Sendero de Café", reiteró la necesidad de cumplir los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Nomenclatura y expresó que para continuar con el trámite resulta indispensable contar con un acuerdo formal del Concejo Municipal y la documentación requerida por la normativa vigente. [RV: Asunto...o de Café" | Outlook]
11. Que la Ley N.° 3535 Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura y el documento Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura.pdf establecen que los nombres de vías públicas deben procurar resaltar elementos históricos, culturales y geográficos de relevancia local, privilegiando las denominaciones tradicionales y autóctonas. [RV: Ley de...MENCLATURA | Outlook]
12. Que existe una justificación histórica, cultural, comunitaria y documental suficiente para promover formalmente la sustitución del nombre actual de la calle conocida como “Las Cloacas” por la denominación “Sendero de Café”, procediendo a completar los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Nomenclatura para su valoración oficial

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA ACUERDA CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION:

1. Ratificar el interés y la voluntad institucional de continuar con el procedimiento para el cambio de nombre de la vía identificada con código de camino 401029, actualmente conocida como “Las Cloacas”.
2. Establecer como nombre propuesto para dicha vía pública la denominación **“Sendero de Café”**, en reconocimiento de la importancia histórica de la actividad cafetalera que

caracterizó este trayecto y su vinculación con el antiguo Beneficio Miramontes y el desarrollo histórico del distrito de San Francisco.

3. Declarar expresamente que el procedimiento objeto de este acuerdo corresponde exclusivamente al cambio de nombre de la calle conocida como “Las Cloacas” y no al eventual bautizo del puente denominado localmente “Corazón de Jesús”, por tratarse de infraestructuras distintas e independientes.
4. Requerir, que mediante las dependencias que correspondan, se realice el procedimiento administrativo que establece la Comisión Nacional de Nomenclatura para la denominación de la vía pública con código de camino 401029 a fin de que lleve por nombre "Sendero de Café". incluyendo la consulta comunitaria, recopilación de firmas vecinales, justificación histórica, ubicación oficial de la vía y demás requisitos aplicables.
5. Solicitar a la Administración Municipal remitir formalmente el expediente a la Comisión Nacional de Nomenclatura una vez completados los requisitos establecidos en la Ley N.° 3535 y su Reglamento.
6. Solicitar a la Administración Municipal presentar al Concejo Municipal un informe de avance sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento del presente acuerdo.
7. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.

La presidencia: Ya esta moción la habíamos traído en una ocasión anterior. La Comisión de Nomenclatura indica que, para continuar con el procedimiento, se requiere un acuerdo del Concejo. Primero que nada, es importante aclarar que no se trata del puente. Ellos habían entendido que lo que se pretendía era asignarle un nombre al puente; sin embargo, no es así. El puente mantiene actualmente un nombre y ese tema corresponde a otro trámite independiente que habría que gestionar, pero no es lo que estamos planteando en esta moción. ----------

Por lo tanto, se les hizo la aclaración de que se trata de la calle. Lo que indica la Comisión de Nomenclatura es que, para poder continuar con el trámite, debe existir un acuerdo del Concejo, ya que en la ocasión anterior la moción fue enviada, si mal no recuerdo, a la Comisión de Cultura. Posteriormente, Cultura la remitió a la Administración o a la Comisión de Gobierno y Administración, y esta última la trasladó para que la Administración procediera con el trámite. Sin embargo, estamos encontrando que, para continuar el procedimiento ante la Comisión de Nomenclatura y concretar el cambio, se requiere un acuerdo en firme de este Concejo Municipal.

La moción consiste en cambiar el nombre del camino 4029, conocido como calle Las Cloacas, para que pase a denominarse calle Sendero del Café. ----------

Más que un cambio de nombre, esto representa un acto de respeto y dignidad para todas las personas que viven en esa zona y para sus familias, porque cuando una persona tiene que indicar la dirección de su comunidad, no es correcto que sienta vergüenza al decir dónde vive.

Por lo tanto, a eso obedece esta moción. La propuesta del nombre se encuentra debidamente justificada y, además, se les envió a todos la información relacionada con la antigua hacienda

cafetalera y el beneficio Miramontes. Existe toda una historia vinculada a ese lugar que respalda la denominación propuesta.

ACUERDO 23

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Alfredo Prendas: el presidente de la ADI de Guararí hizo consulta a la comunidad sobre este tema, el si quería expresar que había propuestas de nombre por lo que si la administración va a hacer alguna consulta que se tomen en cuenta los demas nombres. ----------

El regidor Jose Daniel Berrocal: un poco en la línea del comentario del compañero Alfredo es que no me queda claro, digamos, un poco el orden de cómo se ha llevado el procedimiento, porque sí es cierto, esto lo vimos en Comisión de Cultura hace un tiempo atrás desde la comisión y de hecho el punto cuatro de los considerandos, el punto cuatro lo menciona bastante bien, de que el informe de cultura número 10 del 2025 recomendó trasladar la propuesta de la administración para analizar su viabilidad y valorar la posibilidad de realizar un proceso de consulta con la comunidad. Recuerdo que en su momento la propuesta del cambio de nombre, creo que a todos nos pareció lo que se mencionó en comisión en su momento y también cuando se vio la moción previamente fue de que se pudiera hacer un proceso de consulta directamente con la comunidad, con las diferentes asociaciones de desarrollo específicas de lugar también para poder recolectar un poco, la sensibilidad de las comunidades y ver si el nombre les parece correcto o si tienen alguna otra propuesta. Entonces, a este punto, no sé si se ha llevado a cabo eta consulta. Entonces, lo que me parecería correcto a mí, con mucho respeto lo planteo, es que primero se pueda hacer esa consulta con las comunidades, seleccionar ya sea uno o varios nombres, incluido este que ustedes proponen, y eventualmente ya después de esa mesa de trabajo, entonces sí, enviar la consulta a la comisión de nomenclatura. Es que me parece que si aprobamos la moción, así como está, únicamente se está proponiendo el nombre de Sendero de Café. Entonces, sí es la recomendación que yo hago para poder, recolectar las acotaciones de las diferentes comunidades. ----------

La presidencia: Les explico, ese es el paso que sigue. Entonces, lo que se requiere para continuar es el acuerdo del Concejo. Entonces, más bien en este punto con el tema del nombre Sendero el café. Yo propongo entonces que se tiene que esta parte del nombre se tiene como recomendación Sendario del Café o el nombre que la comunidad en la consulta si la mayoría quiere y tiene otro nombre que mejor identifique la calle, pues que se pueda considerar también esa parte. ----------

El regidor Jose Daniel Berrocal Si es que no me queda claro, entonces a primero a cuál por tanto se le estaría haciendo el cambio. Supongo que es al dos, eh, pero entonces nada más para que nos dejes bien claro entonces cuál es el por tanto que se cambia y específicamente cómo queda textualmente. ----------

La presidencia: el por tanto dos es el que cambia "Establecer como nombre propuesto para dicha vía pública la denominación **"Sendero de Café"**, en reconocimiento de la importancia histórica de la actividad cafetalera que caracterizó este trayecto y su vinculación con el antiguo Beneficio Miramontes y el desarrollo histórico del distrito de San Francisco u otro nombre que la comunidad considere por su contexto histórico". ----------

ACUERDO 24.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR MAYORIA APROBAR DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS: ----------

1. **RATIFICAR EL INTERÉS Y LA VOLUNTAD INSTITUCIONAL DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO DE CAMINO 401029, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO "LAS CLOACAS". ----------**
2. **ESTABLECER COMO NOMBRE PROPUESTO PARA DICHA VÍA PÚBLICA LA DENOMINACIÓN "SENDERO DE CAFÉ", EN RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA HISTÓRICA DE LA ACTIVIDAD CAFETALERA QUE CARACTERIZÓ ESTE TRAYECTO Y SU VINCULACIÓN CON EL ANTIGUO BENEFICIO MIRAMONTES Y EL DESARROLLO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO U OTRO NOMBRE QUE LA COMUNIDAD CONSIDERE POR SU CONTEXTO HISTÓRICO. ----------**
3. **DECLARAR EXPRESAMENTE QUE EL PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTE ACUERDO CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE CONOCIDA COMO "LAS CLOACAS" Y NO AL EVENTUAL BAUTIZO DEL PUENTE DENOMINADO LOCALMENTE "CORAZÓN DE JESÚS", POR TRATARSE DE INFRAESTRUCTURAS DISTINTAS E INDEPENDIENTES. ----------**
4. **REQUERIR, QUE MEDIANTE LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDAN, SE REALICE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CÓDIGO DE CAMINO 401029 A FIN DE QUE LLEVE POR NOMBRE "SENDERO DE CAFÉ". INCLUYENDO LA CONSULTA COMUNITARIA, RECOPILACIÓN DE FIRMAS VECINALES, JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA, UBICACIÓN OFICIAL DE LA VÍA Y DEMÁS REQUISITOS APLICABLES. ----------**
5. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REMITIR FORMALMENTE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE**

NOMENCLATURA UNA VEZ COMPLETADOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.° 3535 Y SU REGLAMENTO. ----------

6. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME DE AVANCE SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ----------**
7. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORIA. ----------**

El regidor Jose Daniel Berrocal vota de manera negativa

El Regidor Jose Daniel Berrocal: el voto negativo corresponde a que si bien es cierto y desde esta regidoría estamos de acuerdo en que se busque otro nombre para esta calle, pero sí creemos prudente que primero como tal, antes de enviar los nombres o las propuestas de nombre a la Comisión de Nomenclatura, hubiésemos esperado que se hubiese hecho esa consulta a las comunidades, ojalá en Comisión de Cultura donde se ha llevado a cabo el tema. Pero nos parece que proceder con este acuerdo como tal de momento no correspondería. ----------

CAPITULO IX: TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA----------

COMAD

1. **MH-AMH-0991-2026.** Suscrito por Victor Sánchez González -Alcade Municipal, referente a remisión de MH-DIP-DGV-418-2026 emitido por el Gestor de Gestión Vial sobre Obstrucción de vía pública sector bar la Palma, Mercedes Sur. N°12

2. **Nota de fecha 20 de octubre del 2026**. Suscribe Luis Antonio Pérez Guzmán – Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras – ADASFRO, referente a *aclaración necesaria sobre la Carta-Conapdis-DE-2793-2026 y solicitud de audiencia virtual* Referencia: **Carta-Conapdis-DE-2793-2026, de 8 de octubre de 2026.** ✉: secretaria@adasfro.org N°38

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. **MH-AMH- 0982-2026**.Suscribe Victor Sánchez González – Alcalde Municipal, referente a CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0251-2026 emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica sobre Proyecto de Ley N° 24678.CREACION DE REGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORACION DE RESIDUOS. N°42
4. **MH-AMH- 1000-2026.**Suscribe Victor Sánchez González – Alcalde Municipal, referente a CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0247-2026 emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica sobre Proyecto de Ley N° 24448 . Ley para el fortalecimiento de la trasparencia y publicidad Tributaria Municipal, por medio de la reforma del articulo 77 BIS, y la adición del artículo 94 BIS y un nuevo transitorio del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998. N°43

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5. **DFOE-LOC-1574. Suscribe Lic. Francisco Hernández Herrera- Area de Fiscalización para el Desarrollo Local, referente a o**ficio de carácter preventivo sobre la preparación, emisión, presentación y calidad de los estados financieros y notas municipales conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). ✉: contraloria.general@cgrcr.go.cr **N°3**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

6. **DREH-SC01-LRVB-044-2026.** Suscribe Msc. Andrey Fallas Alvarado – Director Liceo Rural de Vara Blanca, referente a remisión de ternas para nombramiento de la Junta Administrativa. ✉:lic.ruraldevarablanca@mep.go.cr **N°21**
7. **Documento de fecha 19 de octubre del 2026**. Suscribe Melissa Ramírez Morales – Fundación FUBICO, referente a la solicitud de designación del representante Municipal de dicha fundación. ✉: fubico@icumed.com **N°29**

COMISIÓN DE OBRAS

8. **MH-CM-FPUSC-026-2026.** Suscribe Marlon Obando Juárez – Presidente Municipal, referente a Solicitud de valoración para inclusión en el programa de corredores accesibles de aceras en Urbanización La Guaria, Barreal, distrito Ulloa.

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL- PRESIDENTE MUNICIPAL – ASESORÍA JURÍDICA

9. **Correo de fecha 14 de octubre del 2026**. Suscrito por el Lic. David Zamora Angulo, referente a observaciones y atención a asuntos que no cuentan con cierre administrativo debidamente acreditado. ✉: daza0708@gmail.com **N°07. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA A SECRETARÍA, PRESIDENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA PARA RESPUESTA.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO- PRESIDENTE MUNICIPAL – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL- ASESORÍA JURÍDICA

10. **Correo de fecha 14 de octubre del 2026.** Suscrito por el Lic. David Zamora Angulo, referente a Remisión de consulta formal sobre ausencia de respuesta a solicitudes de audiencia dirigidas a la Vicepresidencia del Concejo Municipal. ✉: daza0708@gmail.com **N°08. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADO A SECRETARÍA, PRESIDENCIA, VICE PRESIDENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA PARA RESPUESTA.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

11. **Correo de fecha 20 de octubre del 2026**. Suscribe Lic. David Zamora Angulo, referente a solicitud de aclaración de **ACUERDO-MH-CM-SCM-1870-2026**. David Zamora A. ✉: daza0708@gmail.com **N°36. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA LA ACLARACIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - SÍNDICO DE SAN FRANCISCO – COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

12. **Documento de fecha 09 de octubre del 2026**. Suscrito por F.G.P y otros, referente a molestia por actividades que se realizan en cancha de basquetbol en la entrada a la Urbanización la Esperanza. ✉: floragp@yahoo.es **N°10 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA F.G.P. AL SÍNDICO DE SAN FRANCISCO Y AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SE ATIENDA DICHA SOLICITUD. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ATENCIÓN DE LA ADI.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. **AL-CPGOB-0342-2026.** Suscrito por Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII-Asamblea Legislativa, referente a consulta de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.783 **“LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD (FONASSEL)”.**

✉: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. **N°04. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO**

14. **AL-CPGOB-0345-2026.** Suscrito por Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII-Asamblea Legislativa, referente a consulta de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.784 **“REFORMA A LA LEY 7789 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA.** ✉: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. **N°05 LA PRESIDENCIA DISPONE:**

TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO

15. **AL-CPEJUV-0408-2026.** Suscrito por Doriela Rojas Méndez – Jefe de Area de Comisiones Legislativa II-Asamblea Legislativa,referente a criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 25.656, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL ACCESO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN NACIONAL Y CANTONAL.” ✉: **area-comisiones-ii@asamblea.go.cr** **N°13 LA PRESIDENCIA DISPONE:**

TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO

16. **AL-CPAAGRO-3320-2026.** Suscrito por Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa, referente a criterio sobre el proyecto de ley "LEY PARA EL RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS SEMILLAS CRIOLLAS", expediente N.° 25.786**.** ✉: danny.ovares@asamblea.go.cr **N°14 LA PRESIDENCIA DISPONE:**

 TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO

17. **AL-CPEAMB-126-2026. Suscrito por** Cinthya Díaz Briceño – Jeefe de Area de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa, referente A criterio sobre el proyecto de ley "LEY ESPECIAL DE ASOCIACIONES COMUNALES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS, SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E HIDRANTES", expediente N.° 25.395. ✉: danny.ovares@asamblea.go.cr **N°15 . LA PRESIDENCIA DISPONE:**

 TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO

18. **AL-CPEMUN-0254-2026**. Suscribe Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII, referente a criterio sobre el proyecto del Expediente N.º 25802 "REFORMA DE LOS INCISOS H), Y T) DEL ARTÍCULO 13 Y DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998". ✉:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. **N°17. LA PRESIDENCIA DISPONE:**

 TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO

19. **Documento de fecha 19 de octubre del 2026**. Suscribe Freddy Soto Castro-Administrador del Centro Cristiano de Heredia, referente a solicitud urgente de inspección técnica e intervención ante situaciones de riesgo por crecida del río, filtraciones de agua e inestabilidad de terrenos colindantes. ✉: info@ccheredia.org **N°34. LA PRESIDENCIA DISPONE : TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA URGENTE SE VALORE LA SOLICITUD EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS**

20. **AL-CPECTE-0340-2026.** Suscribe Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área de Comisiones Legislativas V-Asamblea Legislativa, referente a criterio sobre el proyecto de ley expediente **N.º 25.712.** ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO L) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DEL 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE

LOS CUERPOS POLICIALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA. ✉: nayra.elizondo@asamblea.go.cr **N°35 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO**

MINISTRO DE CULTURA , JUVENTUD Y DEPORTES – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

21. **MH-AMH-1014-2026.** Suscribe Victor Sánchez González – Alcalde Municipal, referente a remisión de MH-AMH-DSEC-GSI-332-2026 de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, sobre consulta de preocupación urgente por la falta de transferencia y ejecución de los recursos destinados a las juventudes de Heredia. **N°27. LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR RESPUESTA AL MINISTRO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES, Y CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.**

CAPITULO X: CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

1. **MPO-SCM-331-2026.** Suscrito por Edith Campos Viquez – Secretaria del Concejo Municipal de Poás, referente a transcripción de acuerdo N° 1548-10-2026 de la Sesión Ordinaria N° 184-2026, relacionado con la solicitud de impulsar y priorizar el trámite del expediente legislativo N.º 25.101, denominado “Reforma al Capítulo IV, Sanciones Administrativas, de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de julio de 2012”. ✉: edithconcejo@munipoas.go.cr **N°01**
2. **Oficio N° 122-SCMD-26.** Suscrito por Alexander Díaz Garro-Secretario Municipal de Dota, referente a transcripción de acuerdo de la sesión ordinaria N° 0128-2026 OPOSICIÓN FUNDAMENTADA AL INGRESO DE COSTA RICA AL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO, EN ADELANTE, ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP). ✉: concejo@dota.go.cr **N°02**
3. **Ref. 6040/2026.** Suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado -Secretaria del Concejo Municipal de Belén, referente a transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 60-2026 respaldo a la Benémerita Cruz Roja Costarricense ante el recorte presupuestario previsto para el año 2027. ✉:secretariaconcejo2@belen.go.cr **N°06**
4. **MPO-SCM-329-2026**. Suscrito por Edith Campos Viquez – Secretaria del Concejo Municipal de Poás, referente a transcripción de acuerdo N° 1546-10-2026 de la Sesión Ordinaria N° 184-2026, relacionado Manifestar la oposición del Concejo Municipal de Poás al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). ✉: edithconcejo@munipoas.go.cr **N°09**
5. **RESOLUCIÓN-OD-JAC-011-2026.** Suscrito por el órgano Director Procedimiento Administrativo Ordinario contra JJAC, referente a solicitud de certificación ✉:

kbonilla@heredia.go.cr **N°11 QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, YA QUE SE RESPONDIO POR MEDIO DEL OFICIO CARTA-MH-CM-SCM-060-2026**

6. **SM-944-2026**. Suscrito por Margoth León Vasquez – Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, referente a transcripción de acuerdo del Acta N° 192-2026
 Sobre **Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP).** ✉: **jhurtado@muniesparza.go.cr** **N°16**
7. **SMCMMM-01-159-2026.** Suscribe Floribeth Chacón Villegas – Secretaria del Concejo Municipal de Monteverde, referente a transcripción de acuerdo N° 159-2026 sobre rechazo de este Concejo Municipal al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). ✉: **secretaria@monteverde.go.cr** **N°18**
8. **OFICIO MG-SM-ACUER-200-2026** -ACUERDO 721. Suscribe Msc. John Solano Cárdenas – Coordinador Secretaría Municipal de El Guarco, referente a transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°192-2026 sobre Aprobación moción oposición Acuerdo Transpacífico. ✉:secretariaconcejo@muniguarco.go.cr **N°20**
9. **OF-CM-246-2026.** Suscribe Ivania Marcela Bolaños Alfaro – Secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, referente a voto de apoyo al Oficio MH-CM-SCM-1836-2026 de la Municipalidad de Heredia. ✉: mbolanos@muniriocuarto.go.cr **N°30**
10. **MSR-SCT-0166-10-2026.** Suscribe Gabriela Ramírez Hernández -Concejo Municipal de San Ramón, referente a Remisión de oficios al Archivo Documental de oficios que se dan por recibido. ✉: gramirez@sanramon.go.cr **N°41**
11. **MH-AMH-0996-2026.** Suscribe Victor Sánchez González – Alcalde Municipal, referente al cronograma de actividades de la Vuelta Ciclística a Costa Rica 2026. **N°25**

CAPITULO XI: ASUNTOS ENTRADOS. ----------

1. Informe N° 62-2026 AD 2024-2028 de la Comision de Asuntos Jurídicos **N°03**
2. Informe N° 026-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad **N°19**
3. Informe N° 039-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Ambiente y Cambio Climático **N°32**
4. Informe N° 10-2026 AD 2024-2028 de la COMAD **N°33**
5. Informe N° 18-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas **N°39**
6. Informe N° 19-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas **N°40**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.209-2026 AL SER LAS 19:44 PM HORAS CON VEINTIUN MINUTOS. ** ----------**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN	**LIC. MARLON OBANDO JUAREZ**
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.	**PRESIDENTE MUNICIPAL**

evc/.

----------ÚLTIMA PÁGINA----------